

DECRETO ALCALDICIO N° 352

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y DON RODRIGO ALEXIS FLORES PAREDES CUMPLIR LABORES INDICADAS EN LICITACIÓN "CONTRATACIÓN PROFESIONAL DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES PRBIPE DE LOTA" ID:3020-13-LE20.

LOTA, 18 de marzo de 2021.

VISTOS.

a) Decreto alcaldicio N°1.280 de fecha 29/10/2020 que adjudica Licitación Pública "Contratación profesional del área de las Ciencias Sociales PRBIPE de Lota"

b) Contrato de fecha 30/10/2020 entre esta entidad y don Rodrigo Alexis Flores Paredes, para cumplir labores indicadas en la licitación antes indicada, con cargo a fondos SUBDERE-PRBIPE.

c) Decreto N°1.367 de fecha 12/11/2020 que aprueba contrato de fecha 30/10/2020 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Rodrigo Alexis Flores Paredes.

d) Anexo de contrato suscrito con fecha 17/03/2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Rodrigo Alexis Flores Paredes.

e) Decreto N°231 de fecha 14 de febrero de 2017, en el cual se nombra con subrogante del Alcalde titular a don Hedson Jonatan Díaz Cruces.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota (PRBIPE) dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, requería la contratación de un profesional del área de las Ciencias Sociales para realizar distintas gestiones asociadas a proyectos vinculados al componente Gobernanza y Participación Ciudadana del Programa, entre otras actividades.

2. Que, mediante licitación "Contratación profesional del área de las Ciencias Sociales PRBIPE de Lota" ID 3020-13-LE20, se adjudicó la referida contratación a don Rodrigo Alexis Flores Paredes, suscribiéndose el respectivo contrato con fecha 30/10/2020, aprobado por Decreto N°1.367 de fecha 12/11/2020.

3. Que en dicho contrato, por un error involuntario, se señaló en su cláusula sexta que su fecha de inicio era desde el día 01/11/2020, en circunstancias que el profesional comenzó a prestar sus servicios desde el día 02/11/2020, y la fecha de término indicada debe modificarse hasta el día 01/04/2021. Además, debía modificarse la cláusula cuarta, relativa a la forma de pago de honorarios, en el sentido de precisar que el pago mensual podrá realizarse proporcionalmente a los días trabajados teniendo como base el monto bruto mensual de \$1.444.444.

4. Que, atendido lo expuesto precedentemente, con fecha 17/03/2021, se procedió a suscribir anexo de contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Rodrigo Alexis Flores Paredes, mediante el cual se modifican las cláusulas cuarta y sexta del contrato.

DECRETO.

1. APRUÉBASE anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 17/03/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Rodrigo Alexis Flores Paredes.

2. El mencionado anexo de contrato se entenderá parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.



3. El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 215-31-02-002-028 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



V° B°
DIRECCIÓN CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

MVV/GRS/knm/ym

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo.